

NOVEDAD DE LA INVENCION

Habiéndose descrito la invención como antecede, se considera como una novedad y, por lo tanto, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

- 5 1. Una composición farmacéutica para administración oral que comprende (i) un análogo bislipidado del péptido GLP-1 y (ii) quenodesoxicolato sódico.
2. Una composición farmacéutica para administración oral que comprende (i) un análogo bislipidado del péptido GLP-1 y (ii) galato de propilo.
3. La composición farmacéutica de la reivindicación 2, que comprende, además,
10 quenodesoxicolato sódico.
4. La composición farmacéutica de la reivindicación 3, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 150:1 a 1:4.
5. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 145:1.
- 15 6. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 29:1.
7. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 14:1.
8. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de
20 quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 6.5:1.
9. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 4:1.
10. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de
25 quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 2:1.
11. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 1:1.
12. La composición farmacéutica de la reivindicación 3, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 2:1 a 1:4.
- 30 13. La composición farmacéutica de la reivindicación 12, en donde la relación de quenodesoxicolato sódico a galato de propilo es 1:2.
14. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 3-13, en donde la cantidad de quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 1 mg a
35 aproximadamente 1500 mg.

15. La composición farmacéutica de la reivindicación 14, en donde la cantidad de quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 100 mg a aproximadamente 800 mg.

16. La composición farmacéutica de la reivindicación 14, en donde la cantidad de quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 100 mg, aproximadamente 200 mg, aproximadamente 300 mg, aproximadamente 400 mg, aproximadamente 500 mg, aproximadamente 600 mg, aproximadamente 700 mg, o aproximadamente 800 mg.

17. La composición farmacéutica de la reivindicación 14, en donde la cantidad de quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 50 mg, aproximadamente 65 mg, aproximadamente 120 mg, aproximadamente 130 mg, aproximadamente 140 mg, aproximadamente 150 mg, aproximadamente 260 mg, aproximadamente 280 mg, aproximadamente 290 mg, o aproximadamente 299 mg.

18. La composición farmacéutica de la reivindicación 14, en donde la cantidad de quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 100 mg.

19. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 3-13, en donde el quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 15% a aproximadamente 25% de la composición farmacéutica en peso.

20. La composición farmacéutica de la reivindicación 19, en donde el quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 20% a aproximadamente 21% de la composición farmacéutica en peso.

21. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 3-13, en donde el quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 15% a aproximadamente 65% de la composición farmacéutica en peso, opcionalmente en donde el quenodesoxicolato sódico es aproximadamente 30% a aproximadamente 65% de la composición farmacéutica en peso.

22. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 2-21, en donde la cantidad de galato de propilo es aproximadamente 1 mg a aproximadamente 3000 mg.

23. La composición farmacéutica de la reivindicación 22, en donde la cantidad de galato de propilo es aproximadamente 200 mg a aproximadamente 1600 mg.

24. La composición farmacéutica de la reivindicación 22, en donde la cantidad de galato de propilo es aproximadamente 2 mg, aproximadamente 10 mg, aproximadamente 20 mg, aproximadamente 30 mg, aproximadamente 40 mg, aproximadamente 50 mg, aproximadamente 100 mg, aproximadamente 150 mg, o aproximadamente 200 mg.

25. La composición farmacéutica de la reivindicación 22, en donde la cantidad de galato de propilo es aproximadamente 200 mg, aproximadamente 300 mg, aproximadamente 400 mg, aproximadamente 500 mg, aproximadamente 600 mg, aproximadamente 700 mg, aproximadamente 800 mg, aproximadamente 900 mg, aproximadamente 1000 mg, aproximadamente 1100 mg, aproximadamente 1200 mg, aproximadamente 1300 mg, aproximadamente 1400 mg, aproximadamente 1500 mg, o aproximadamente 1600 mg.

26. La composición farmacéutica de la reivindicación 22, en donde la cantidad de galato de propilo es aproximadamente 200 mg.

27. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 2-21, en donde el galato de propilo es aproximadamente 45% a aproximadamente 55% de la composición farmacéutica en peso.

28. La composición farmacéutica de la reivindicación 27, en donde el galato de propilo es aproximadamente 40% a aproximadamente 41% de la composición farmacéutica en peso.

29. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1 y 14-21, en donde la composición farmacéutica no comprende galato de propilo.

30. Una composición farmacéutica para administración oral que comprende un análogo bislipidado del péptido GLP-1 y caprato sódico.

31. La composición farmacéutica de la reivindicación 30, en donde la composición comprende aproximadamente 300 mg a aproximadamente 2400 mg de caprato sódico.

32. La composición farmacéutica de la reivindicación 31, en donde la composición comprende aproximadamente 300 mg de caprato sódico.

33. La composición farmacéutica de la reivindicación 31, en donde la composición comprende aproximadamente 600 mg de caprato sódico.

34. La composición farmacéutica de la reivindicación 31, en donde la composición comprende aproximadamente 900 mg de caprato sódico.

35. La composición farmacéutica de la reivindicación 31, en donde la composición comprende aproximadamente 1200 mg de caprato sódico.

36. La composición farmacéutica de la reivindicación 31, en donde la composición comprende aproximadamente 2400 mg de caprato sódico.

37. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1-36, en donde la cantidad del análogo del péptido GLP-1 es aproximadamente 0.1 mg a aproximadamente 100 mg.

38. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1-36, en donde la cantidad del análogo del péptido GLP-1 es aproximadamente 0.0625 mg a aproximadamente 36 mg.

5 39. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1-36, en donde la cantidad del análogo del péptido GLP-1 es aproximadamente 0.25 mg a aproximadamente 36 mg.

40. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1-36, en donde la cantidad del análogo del péptido GLP-1 es aproximadamente 0.125 mg, aproximadamente 4.5 mg, o aproximadamente 36 mg.

10 41. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 1-36, en donde el análogo del péptido GLP-1 es aproximadamente 0.2% a aproximadamente 10% de la composición farmacéutica en peso.

15

20

25

30

35